

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD: A continuación, la suscrita Secretaria, procede a realizar la liquidación de costas, en favor de la parte demandada y a cargo de la parte actora, así:

LIQUIDACION DE COSTAS		
AGENCIAS EN DERECHO 1°		3.930.000,00
ARANCEL		0,00
CORREO.		0,00
OTROS CERTIFICADOS		0,00
GASTOS SECUESTRE POLIZA		0,00
PUBLICACION		0,00
GASTOS CURADOR		0,00
H. SECUESTRE		0,00
G. PERITO		0,00
CERTIFICADO MEDIDA PREVIA		0,00
POLIZA		0,00
TOTAL		\$ 3.930.000,00

Septiembre 30 de 2020

CAROLINA ÚSUGA GRANADA
Secretaria

RADICADO No. 05266 40 03 003 2016 00462 00
AUTO No. 1347

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, treinta de septiembre de dos mil veinte

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, realizada por la Secretaría del Despacho, conforme al Artículo 366 Numeral 5 del Código General del Proceso.

CUG

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD
DE ENVIGADO-ANTIOQUIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3e66790a00da7e49d5b6c74cd9c9b83ea99cb135c5cd9c8369293fb0f334b47
6**

Documento generado en 30/09/2020 10:14:27 a.m.